

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 SET. 2004

VISTO la Resolución de Presidencia N° 327/04; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autoriza la Comisión de los agentes MAC LENNAN y ZALAZAR, a trasladarse a la ciudad de Río Grande y en la localidad de Tolhuin.

Que el suscripto ha encomendado el traslado de la agente categoría 22 P.A y T. Margarita MAMANI, quien asistirá a los legisladores y funcionarios presentes en las Jornadas sobre Legislación Comparada en materia de Personal Policial y Cajas de Retiros y Pensiones de la Policía Provincial, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande y Tolhuin del 8 al 10 de Septiembre del corriente año, inclusive.

Que por ello corresponde liquidar TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR a la agente categoría 22 P.A. y T., Margarita MAMANI, a la ciudad de Río Grande y a la localidad de Tolhuin, los días 08 al 10 de Septiembre del corriente año inclusive, a los efectos de asistir a los legisladores y funcionarios presentes en las Jornadas sobre Legislación Comparada en materia de Personal Policial y Cajas de Retiros y Pensiones de la Policía Provincial, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande el día 9 de Septiembre y en la localidad de Tolhuin el día 10 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

332 / 04

